

**ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS**

Con las facultades que le confieren los Artículos: 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en el Artículo 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, Fracción XI del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como de los artículos 92 y 94 Fracciones I y II, de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y asignación de la Adjudicación Directa número AD-047/2012 para la adquisición y suministro del servicio de limpieza y desazolve de la línea de drenaje en los Edificios de Juzgados de Control y Juicios Orales de Chalco, y de Zinacantepec, solicitado por la Subdirección de Servicios Generales, a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, con el oficio número 3010504200/009/2012.

Origen de los recursos: Presupuesto 2012

**CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 09:15 horas del día tres de febrero de dos mil doce, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sita en la calle de Nicolás Bravo 201, Colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por el Presidente Lic. Jaime Almazán Delgado, por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada, por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, por la Secretaría Ejecutiva L.A.E. D. Gonzalo Romero Arizmendi por la Secretaría Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda, como Área Usuaria la Subdirección de Servicios Generales, a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, y por parte del Órgano de Control Interno, Lic. Pascual José Gómez González, iniciando el procedimiento de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE COTIZADO ANTES DE IVA
JAIME PEREA GARCÍA	C. JAIME PEREA GARCÍA	\$ 73,500.00

**ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuestas por la empresa participante, el importe de la adjudicación asciende a: \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y se asignó de la siguiente forma:

OFERENTE ASIGNADO	PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
JAIME PEREA GARCÍA	UNICA	\$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</b>



**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mejores condiciones comerciales | <input checked="" type="checkbox"/> Satisfacción de características | <input checked="" type="checkbox"/> Especialización del oferente |
| <input type="checkbox"/> Mejor tiempo de entrega:                   | <input type="checkbox"/> Marcas requeridas:                         | <input type="checkbox"/> Suministro simultáneo.                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad requerida               | <input type="checkbox"/> Servicios adicionales ofrecidos sin costo: | <input checked="" type="checkbox"/> Por partida a un oferente    |

**ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE**

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

**OBSERVACIONES**

a) **Considerando:** Derivado de la temporada de lluvias que se aproxima, y tomando en cuenta que los sistemas hidráulicos de desahogo con los que cuenta el Municipio de Chalco y de Zinacantepec no tienen la capacidad de drenar las aguas negras en su totalidad, ocasionando que se tapen las tuberías, debido a esto, el Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Chalco y de Zinacantepec, presenta problemas de descarga en la mayoría de los baños ubicados en la planta baja del citado edificio, ocasionando malas condiciones de higiene y olores fétidos en el interior del inmueble, es por ello que se solicita la contratación de una empresa especializada en la limpieza y desazolve de drenaje.

Lo anterior con la finalidad de mantener en buenas condiciones los inmuebles propiedad del Poder Judicial del Estado de México, y poder así brindar un ambiente apropiado de trabajo al personal interno como externo que labora en nuestra institución, cabe hacer mención que el servicio solicitado servirá para evitar futuras contingencias que pudieran afectar la realización de eventos de cualquier índole que se llevan de manera continua, brindando así de manera digna, los servicios que demanda la ciudadanía, en cuanto a la impartición de justicia.

**Solicitud.**

La Subdirección de Servicios Generales a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, solicita la contratación de servicios de limpieza y desazolve de drenaje en el Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Chalco, como a continuación se menciona:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	- Desazolve y limpieza de drenaje. - Limpieza de fosa séptica. - Renta de 6 camiones vector, para succión de lodo de carcamo de retención de aguas negras, presión de agua para limpieza de tuberías en drenajes. - Jornada diaria de ocho horas. - Incluye operador y jornalero.	2

**Justificación:** Para cumplir con el suministro referido, se invito a la empresa persona física, especializada en desazolves y limpieza de drenaje: Jaime Perea García, el cual cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás para cumplir conforme a las características requeridas.



**Resultando:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresa participante y tomando en consideración el visto bueno por parte de la Subdirección de Servicios Generales, se propone la Adjudicación Directa a favor de la persona física con actividad empresarial: JAIME PEREA GARCÍA, dada la experiencia en el suministro de este tipo de servicios, esta especializada y reconocida en el ramo con buena posición en su nicho de mercado regional.

**b) Plazo de entrega:** Se realizará dentro de los **seis días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la confirmación de la fecha de fallo por parte de la Institución convocante.

**c) Lugar de prestación del servicio:** En el Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Chalco, ubicado en carretera Chalco-San Andrés Mixquiac, San Mateo Huitzilzingo, Chalco Estado de México, Código Postal 56625, y en el Edificio de Juzgados de Zinacantepec, ubicado en Jardín Constitución No. 12, Palacio Municipal, Barrio de San Miguel, Zinacantepec, México Código Postal 51200.

**d) Forma de Pago:** Se liquidará dentro de los **veinte días hábiles** contados a partir de la entrega total del servicio, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

**d)** Una vez realizado el análisis técnico y económico de la oferta presentada con las facultades que le confieren los Artículos: 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en los Artículos 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 Fracción XI del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y del Artículo 92 y 94 Fracción I y II de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa en favor de la persona física con actividad empresarial: **JAIME PEREA GARCÍA**.

**e)** El oferente si deja de cumplir las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, acepta la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como sus correlativos.

**f)** El oferente asignado se comprometen a entregar los servicios conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada a esta Institución.

**g)** La empresa asignada acepta expresamente que en caso de no entregar los servicios objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación de la asignación por el Órgano Ejecutor, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como sus correlativos.

**h)** Considerando que la forma de pago es de contado contra entrega del servicio, así mismo la solvencia moral y económica del proveedor adjudicado con que cuenta en el mercado nacional, por lo que se vislumbra un mínimo riesgo de cumplimiento, además de no existir una relación comercial y de acuerdo a las políticas internas de la empresa, no se realizará el contrato respectivo a la empresa: Jaime Perea García, aunado a esto, la relación de negocios con las empresas son mínimas, ya que este tipo de bienes se adquieren una vez al año y la política de ventas de estas empresas es de contado.

**i)** Se hace constar que en el presente acto se presentó el representante de la Dirección de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de México, Lic. Pascual José Gómez González con las facultades que le otorga los artículos 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 45, 46 y 47 de su Reglamento.



j) El representante del Área Usuaria; Subdirección de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado de México, L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, manifiesta en este acto que acepta lo ofertado técnica y económica por la empresa asignada.

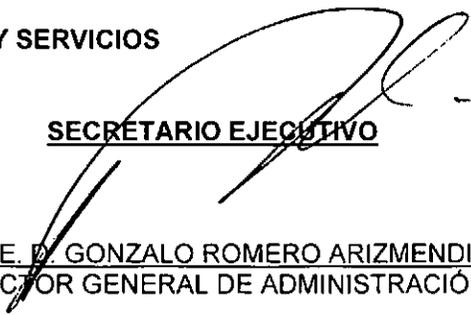
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 09:30 horas del día tres de febrero de dos mil doce, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

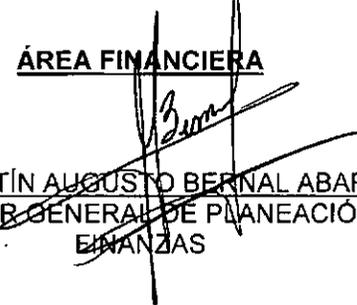
**PRESIDENTE**

  
LIC. JAIME ALMAZÁN DELGADO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
L.A.E. D. GONZALO ROMERO ARIZMENDI  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ÁREA FINANCIERA**

  
C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS

**SECRETARIO TÉCNICO**

  
C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS

**ÁREA USUARIA**

L.A.E. EDGAR ADOLFO DÍAZ ESTRADA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**ÁREA JURÍDICA**

LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y  
CONSULTIVA

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

  
LIC. PASCUAL JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

**EMPRESAS ASIGNADAS**

C. JAIME PEREA GARCÍA

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047/2012